

BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1246 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 762, de fecha 24 de marzo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Patricia Bernal Muñoz. Se adjunta:

- ✓ Informe social N° 85, elaborado por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 19 de marzo de 2025.
- ✓ Cotización, realizada por la Farmacia Cruz Verde de fecha 21 de febrero de 2025.
- ✓ Certificado médico a nombre de Matías Gillies Herreros, emitido por Dr. Luis Fernández Garrido, de fecha 04 de marzo de 2025.
- ✓ Receta médica a nombre de Matías Gillies Herreros, emitido por Dr. Luis Fernández Garrido, de fecha 03 de febrero de 2025.
- ✓ Certificado médico emitido por Dra. Karen Remolina Abril del CESFAM Maipo, de fecha 13 de marzo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Patricia Bernal Muñoz.
- ✓ Certificado de afiliación AFP, correspondiente a la Cédula de Identidad 16.006.945-7.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Matías Gillies Herreros.
- ✓ Copia de Liquidación de Pensión a nombre de Matías Gillies Herreros, correspondiente al mes de marzo de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones previsionales a nombre de Matías Gillies Herreros, de fecha 02 de marzo de 2025.
- ✓ Credencial de Discapacidad a nombre de Matías Gillies Herreros.
- ✓ Certificado de Atención domiciliaria a nombre de Matías Gillies Herreros, de fecha 13 de marzo de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Matías Gillies Herreros.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 522, de fecha 24 de marzo de 2025, emitida por el departamento de Presupuesto de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- La Instrucción del Sr. Acalde (S), de fecha 26 de marzo para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$399.980.- (trescientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos) a Patricia Bernal Muñoz, Cédula de Identidad N° _____ para la compra de tratamiento hormonal; cabe señalar que el medicamento se puede adquirir en Farmacia Cruz Verde, institución que no recibe cheques.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. V/S. mss.vpa.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde